



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

ACUERDO DE CONCEJO N° 006 -2017-MDS

Surquillo, 28 de febrero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO, el Informe N° 007-2017-GAF/MDS, con fecha 24 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Oficio N° 00034-2017-CG/GPREP, con fecha 13 de febrero de 2016, emitido por la Contraloría General de la República y el Acuerdo de Concejo N°020-2016, con fecha 29 de abril de 2016;

POR CUANTO: El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, y en atención a los documentos de visto sobre lo correspondiente al endeudamiento de la Municipalidad de Surquillo, mediante una operación de leasing o arrendamiento financiero;

El artículo 3° numeral 3.1 de la Ley General del Sistema de Endeudamiento, Ley N°28563, precisa que el leasing o arrendamiento financiero es una operación de endeudamiento público, siempre que este acordada a plazos mayores de un (01) año y destinado a realizar proyectos de inversión pública y la prestación de servicio. De esta manera, tenemos que los gobiernos locales se encuentren facultados para concertar esta clase de contratos con entidades bancarias o financieras dentro del marco jurídico del artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- **PRECISECE:** El monto de endeudamiento de la Municipalidad Distrital de Surquillo mediante una operación de Leasing o Arrendamiento Financiero, según se detalla:

Artículo Segundo.- El monto asciende a la suma de un millón cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta con 00/100 soles (S/ 1,049,750.00).

Artículo Tercero.- Los recursos obtenidos serán para la adquisición de cinco (05) camionetas PICK UP equipadas y (un) 01 camión cisterna de 4000 galones.

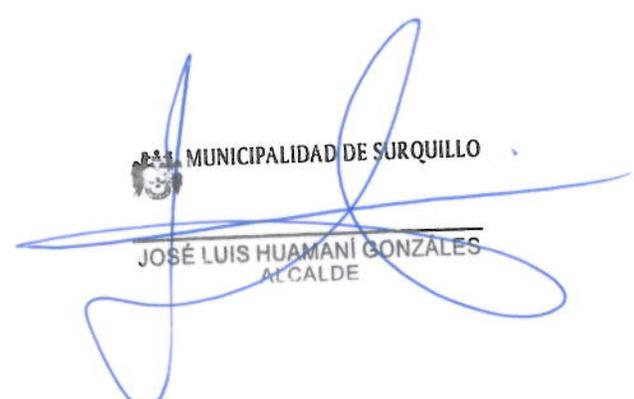
Artículo Cuarto.- El plazo de compromiso de pago del préstamo será de veinticuatro (24) cuotas.

Artículo Quinto.- **PONER** en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para las acciones correspondientes conforme a su competencia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES
ALCALDE